



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GURABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 10
SOMETIDA POR ADMINISTRACIÓN

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE GURABO, HON VIMARIE PEÑA DÁVILA, A AUSPICIAR Y LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ENCENDIDO DE LA NAVIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA CASA ALCALDIA DE GURABO, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025, ASIGNAR FONDOS, REGULAR EL TRÁNSITO, DISPONER PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PARA KIOSKOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La navidad es una época llena de alegría, en la cual nos unimos como pueblo para celebrar el nacimiento del Niño Jesús y festejarlo con lo mejor de nuestras tradiciones.

POR CUANTO: Este año, la Administración Municipal de Gurabo y su Alcaldesa Honorable Vimarie Peña Dávila, celebrarán el Encendido de la Navidad para dar comienzo oficialmente a esta tradicional época de nuestra cultura.

POR CUANTO: La celebración de esta actividad conlleva el que se incurra en ciertos gastos necesarios para su organización, contratación de artistas y otro personal.

POR CUANTO: La Administración Municipal cuenta con los fondos necesarios para la celebración de esta actividad en la partida presupuestaria Fondo Especial Exceso CAE 2026. La Aportación del Municipio para esta actividad no excederá de \$50,000.00.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1: Autorizar a la Alcaldesa de Gurabo a auspiciar y llevar a cabo la celebración del Encendido de la Navidad el día 5 de diciembre de 2025, en las inmediaciones de la Casa Alcaldía del Municipio de Gurabo. La Alcaldesa podrá delegar en la Oficina de Relaciones Públicas Municipal o en cualquier otra dependencia la organización de tales actividades.

SECCION 2: Se faculta a la Administración Municipal a proveer autorización para la instalación de kioscos, previa solicitud a esos efectos. La concesión de una autorización para la instalación de kioscos se hará sin

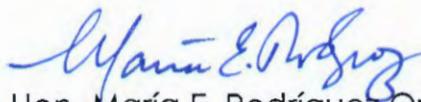
ningún costo para viajes deportivos, escuelas o entidades sin fines de lucro. La persona o entidad deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por cualquier agencia estatal.

- SECCION 3: Se autoriza a la Alcaldesa de Gurabo, Puerto Rico y/o a la persona que esta designe a suscribir cualquier documento que fuere necesario para llevar a cabo la celebración de estas festividades.
- SECCION 4: Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Gurabo y/o a la persona a quien se delegue, a realizar las transacciones necesarias y emitir los pagos pertinentes para llevar a cabo la celebración del Encendido de la Navidad.
- SECCION 5: Se autoriza a la Alcaldesa de Gurabo a regular el tránsito en forma provisional en la carretera 189 frente a la Casa Alcaldía de Gurabo, el tiempo que dure la actividad, cuando lo amerite.
- SECCION 6: Toda venta de carnes y mariscos al pincho, o a la sartén, hotdogs, hamburguesas y otros alimentos para el consumo humano, cumplirá con los requisitos del Departamento de Salud, de higiene y limpieza y se ubicarán en las áreas destinadas para ello, según los permisos del Municipio. Deberán proveerse de los envases, depósitos y utensilios para el recogido de grasas, aceites y todo tipo de desperdicios que puedan afectar y/o contaminar el ambiente.
- SECCION 7: Se dispone, además, que la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará prohibida en la actividad.
- SECCION 8: Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de esta que estuviera en conflicto con las disposiciones de la presente quedan, por la presente derogadas hasta donde existiere el conflicto.
- SECCION 9: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.
- SECCION 10: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

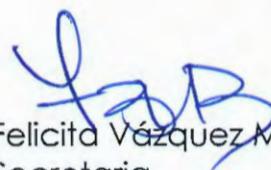
Aprobación

Ordenanza Número 10, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Gurabo, Puerto Rico el 18 de noviembre de 2025 en Sesión Ordinaria. Esta Ordenanza se aprobó con los votos de los siguientes Legisladores Municipales, Honorables: María E. Rodríguez Ortiz, Pedro J. Sánchez Rivera, Linette Rodríguez Benítez, Carlos Rivera Mercado, Juan B. Pérez Sánchez, Evelyn Dávila Sierra, José R. Castro Benjamín, Raquel Martínez Carrillo, Víctor Vázquez Cruz, José M. Carrasquillo Figueroa, Luis A. Acevedo García, Lairanissa Román Fontánez, Zoraida Hernández Morales, José J. Cruz Hernández, Carmen López Miranda, Ericca Vélez Diaz.

Y para que así conste se expide la presente certificación hoy 20 de noviembre de 2025.



Hon. María E. Rodríguez Ortiz
Presidenta
Legislatura Municipal



Felicita Vázquez Martínez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobado por la alcaldesa el **20** de noviembre de 2025.



Hon. Vimarie Peña Dávila
Alcaldesa
Municipio de Gurabo